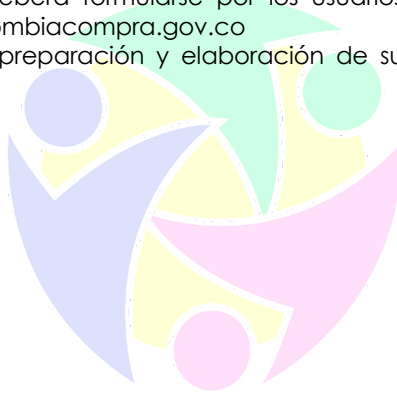


RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Esta Invitación Pública ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la invitación y sus anexos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.



INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC-010-2026

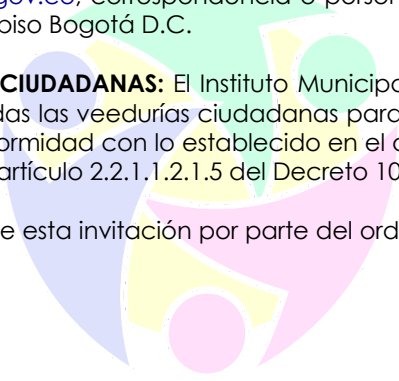
El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales y jurídicas, consorcios y/o uniones temporales. Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

RÉGIMEN LEGAL: El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá está contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las previsiones hechas en el artículo de la Ley 2069 de 2020; el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el Artículo 5 Decreto 142 de 2022, y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción a los numero telefónicos: 7491205 - 7491228, correo electrónico en la dirección buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorruccion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 26 N° 51-53 Torre Beneficencia 5to piso Bogotá D.C.

CONVOCATORIA A LA VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá. Se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACTO DE APERTURA: Con la firma de esta invitación por parte del ordenador del gasto se entenderá surtido el acto de apertura.
Cordialmente,



INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE USO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS Y PEANA REQUERIDOS PARA LA PRACTICA DE PORRISMO Y GIMNASIA DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA Y USUARIOS DE INSDEPORTES CAJICÁ.

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-010-2026

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, a participar en el proceso de Mínima Cuantía MIC-005-2026, cuyo objeto es: 152-PRESTACION DE SERVICIOS DE USO DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS PROGRAMAS DE GIMNASIA Y PORRISMO QUE HACEN PARTE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLIDEPORTIVA EN ARAS DEL FORTALECIMIENTO Y BENEFICIO DE LOS DEPORTISTAS Y/O USUARIOS DE INSDEPORTES CAJICÁ

FECHA DE APERTURA: 16 de septiembre 2026

FECHA DE ACEPTACIÓN: 25 de septiembre 2026

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE Incluidos todos los impuestos a que haya lugar y los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El Instituto Municipal de Deportes y recreación de Cajicá no contratará por un valor superior al establecido en este Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Se recibirá cualquier comunicación relativa al presente proceso y las propuestas en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, en aplicación de la Ley 527 de 1999, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos estos a través de este mecanismo interactivo."

CAJICÁ, Septiembre de 2026

INSDEPORTES
CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA MIC-010-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE USO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS Y PEANA REQUERIDOS PARA LA PRACTICA DE PORRISMO Y GIMNASIA DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA Y USUARIOS DE INSDEPORTES CAJICÁ.

CODIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
49171500	Equipos de gimnasia

1. OBJETIVO GENERAL

El instituto dando cumplimiento a sus objetivos institucionales, y lo estipulado en el plan de desarrollo en su meta 203, la cual consagra (...) Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación Polideportiva (...) requiere dar cobertura y adelantar los diferentes procesos de contratación requeridos para el normal funcionamiento de las disciplinas deportivas así como el enfoque a la prestación del servicio en la estructuración técnica misional constituyendo un factor determinante para la mejora continua y el crecimiento de la entidad y la oferta institucional.

Es por ello que de acuerdo con las actividades y promedio de los usuarios y deportistas participantes de las disciplinas de porrismo y gimnasia, se ha identificado la necesidad de satisfacer a través del contrato de servicios integral el alcance de la cobertura para toda la población y de esta manera contar con más horas de practica durante el desarrollo de las jornadas semanales para la continuidad del servicio ofrecido por la entidad, permitiendo entonces el adecuado desarrollo de las jornadas de clase para fortalecer las habilidades y destrezas de los usuarios beneficiarios.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá actualmente cuenta con un (1) único inmueble destinado para el desarrollo de la Escuela de Formación Polideportiva, el cual no dispone de los elementos técnicos especializados ni de las condiciones adecuadas para la práctica de las disciplinas de gimnasia y porrismo, se hace necesario adoptar medidas que permitan garantizar la cobertura, calidad y continuidad de estos procesos deportivos.

En este sentido, con el propósito de fortalecer la oferta institucional y asegurar espacios adecuados para el entrenamiento de los deportistas y usuarios, así como para el desarrollo de estas actividades, se hace indispensable contar con la prestación de un servicio integral que incluya elementos deportivos especializados y la disponibilidad de un espacio físico como componente operativo del servicio, bajo la administración y control del contratista, junto con la logística, montaje, desmontaje y mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades deportivas.

En ningún caso el espacio físico constituye el objeto del contrato ni implica la entrega material, uso exclusivo o tenencia del mismo a favor de la Entidad para el desarrollo de las actividades de las disciplinas deportivas de gimnasia y porrismo. El espacio se incorpora exclusivamente como un componente operativo necesario para la adecuada prestación del servicio integral, manteniéndose en todo momento bajo la administración, control y disposición del contratista.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA																																												
		Prestación del servicio que incluye la disponibilidad de infraestructura y elementos deportivos especializados como parte integral del servicio, necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas. Los elementos corresponden a una referencia mínima requerida, pudiendo el contratista disponer de elementos equivalentes o superiores que garanticen condiciones técnicas, de calidad y seguridad. Para la ejecución del servicio, se deberá contar como mínimo con:																																														
	Servicio de disponibilidad y operación de infraestructura y elementos deportivos	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA</td><td>-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>TUMBLE TRACK</td><td>-Fabricación nacional en estructura metálica -Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura -Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>COLCHONETA DE SEGURIDAD</td><td>Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.</td><td>8</td></tr><tr><td>4</td><td>COLCHONETA DE RECEPCIÓN</td><td>Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. - Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>COLCHONETA DE APOYO</td><td>Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.</td><td>6</td></tr><tr><td>6</td><td>CILINDRO</td><td>Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.</td><td>2</td></tr><tr><td>7</td><td>PLANO INCLINADO</td><td>Espuma semi compacta y forro en lona cama. -Medidas de 200x100x40-10cm.</td><td>4</td></tr><tr><td>8</td><td>MINITRAMP</td><td>Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado.</td><td>2</td></tr><tr><td>9</td><td>VIGA DE EQUILIBRO</td><td>Reglamentaria de 5 mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, -Metaliza forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.</td><td>2</td></tr><tr><td>10</td><td>BARRA ASIMÉTRICA</td><td>Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. - Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.</td><td>1</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT	1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.	1	2	TUMBLE TRACK	-Fabricación nacional en estructura metálica -Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura -Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo	1	3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	8	4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. - Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4	5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.	6	6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.	2	7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona cama. -Medidas de 200x100x40-10cm.	4	8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado.	2	9	VIGA DE EQUILIBRO	Reglamentaria de 5 mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, -Metaliza forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.	2	10	BARRA ASIMÉTRICA	Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. - Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.	1		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT																																													
1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.	1																																													
2	TUMBLE TRACK	-Fabricación nacional en estructura metálica -Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura -Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo	1																																													
3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	8																																													
4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. - Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4																																													
5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.	6																																													
6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.	2																																													
7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona cama. -Medidas de 200x100x40-10cm.	4																																													
8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado.	2																																													
9	VIGA DE EQUILIBRO	Reglamentaria de 5 mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, -Metaliza forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.	2																																													
10	BARRA ASIMÉTRICA	Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. - Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.	1																																													

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
		11	BARRA FIJA	Estructura nacional graduable en altura con sistema de anclaje y guayas. -Barra Nacional de alta resistencia metálica.	1	3	MESES
		12	ROUTER / TRAMPOLIN	Importado marca American Gymnastics de 6 resortes medidas 100x60x20cm	3		
		13	CAJON SUECO	Módulos de 6 cajones con tapa acolchonada	4		
		14	CAJONES PARKOUR	Módulos de madera en forma de trapecio para educativos	3		
		15	MESA DE SALTO	Importada marca JF, Medidas de 120x100x90 a 120 cm	1		
		16	AIRTRACK	Inflable en lona carpa -Medidas de 12mts x 2mts y 20cm de altura – Producto Importado	1		
		17	SOGA Y TELAS	Material educativo para prácticas de Fuerza y acrobacia aérea	3		
		18	AROS, LAZOS, CONOS, BALONES, PELOTAS	Material educativo para prácticas de coordinación, agilidad, y preparación física	10		
		19	ESPALDERAS	Material educativo para prácticas de Fuerza y Flexibilidad	2		
		20	ESPACIO ABIERTO	Disponer de un espacio físico específico destinado a la realización de festivales, muestras y clausuras de las diferentes escuelas de formación deportiva, con un área mínima de 350 m ² , que permita su adecuación y distribución de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada modalidad deportiva. Este espacio deberá contar con sillas, sofás, mesas, escritorio y televisor, necesarios para el desarrollo de dichas actividades	1		
		Los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad durante toda la ejecución del contrato.					
	Espacio físico adecuado	Disponer de un espacio físico general, adecuado y suficiente para la ejecución de los servicios objeto del contrato, que garantice condiciones de seguridad, funcionalidad, accesibilidad y disponibilidad para el desarrollo de las actividades deportivas, así como para la instalación, disposición, almacenamiento y utilización de los elementos y equipos deportivos requeridos durante la ejecución del contrato.					
	Logística y operación	Organización, coordinación y ejecución del servicio, incluyendo apertura y cierre del escenario, control de acceso, supervisión de actividades, disponibilidad de personal operativo y atención de requerimientos durante el desarrollo de las jornadas					

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
	Montaje y desmontaje	Instalación, adecuación, configuración y desmontaje de los elementos deportivos requeridos, así como su reubicación cuando sea necesario para la correcta ejecución del servicio		
	Mantenimiento preventivo y correctivo	Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos deportivos, garantizando su adecuado funcionamiento, condiciones de seguridad y disponibilidad durante toda la ejecución del contrato.		
	Administración del servicio	Coordinación general del servicio, programación de actividades, supervisión operativa, disponibilidad permanente y articulación con la entidad para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.		

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL : El presupuesto oficial para la contratación se estima en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia la media de las tasas usadas en el mercado asegurador para entidades estatales cuyo resultado es el referido anteriormente, aunque es de aclarar que el riesgo varía entre las entidades, dependiendo de variables como siniestralidad, población, riesgos naturales, entre otros.

El contrato por celebrarse se cancelará con recursos de la vigencia 2026, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

RUBRO	2.3.01.01.01.02.02.02.009.01	
FUENTE	1.2.3.1.10	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CDP	2026000463
	FECHA CDP	28/08/2026
	VALOR CDP	\$ 49.025.340

Esta disponibilidad incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, presentación de garantías y constancia de inicio de ejecución.

1.4 VIGENCIA: La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

1.5 FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Tres (03) pagos mensuales de acuerdo con el avance, prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato, previa certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En todo caso para realizar el respectivo pago el contratista deberá presentar:

- Factura y/o cuenta de cobro,
- Certificación de cumplimiento y recibo a conformidad, expedida por el Supervisor del Contrato.
- Acreditación del pago relativos a los sistemas de seguridad social integral (pensión y salud) y general de riesgos laborales de acuerdo con lo normado en el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura física y/o electrónica, cuenta de cobro y/o documento equivalente (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL INSTITUTO consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente (según régimen aplicable; común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL INSTITUTO.

INSDEPORTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

1.5.1 DESCUENTOS TRIBUTARIOS Y GASTOS DE ESTAMPILLAS:

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ** efectuará los descuentos de ley del orden nacional y municipal vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 033 de 2025, "por el cual se actualiza, compila, adopta y expide el Estatuto de Rentas del Municipio de Cajicá", y las normas que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan, en consonancia con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y TASA

De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 033 de 2025, constituyen hecho generador de las estampillas y tasas municipales la expedición o suscripción de contratos, con o sin formalidades plenas, así como sus adiciones, modificaciones o prórrogas, celebrados con el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, aplicándose las siguientes:

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor

De conformidad con el Estatuto de Rentas vigente, la tarifa es del tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio, incluidas sus modificaciones y adiciones, antes de IVA. El valor correspondiente será descontado por el Área Financiera al momento de efectuar cada pago y consignado en la cuenta que para tal efecto determine la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá.

Estampilla Pro-Cultura

De conformidad con el Estatuto de Rentas vigente, la tarifa es del uno por ciento (1%) del valor total del contrato o convenio, incluidas sus modificaciones y adiciones, antes de IVA. Dicho valor será descontado por el Área Financiera y consignado en la cuenta que determine la Secretaría de Hacienda Municipal.

Tasa Pro-Deporte y Recreación

En los términos del Acuerdo Municipal No. 033 de 2025, y en armonía con la Ley 2023 de 2020, la tarifa es del uno por ciento (1%) del valor total del contrato. Este valor será descontado por el Área Financiera de manera proporcional a los pagos efectuados y consignado en la cuenta dispuesta por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá.

En lo que respecta al Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y a la Retención en la Fuente, los porcentajes aplicables podrán variar de acuerdo con el régimen tributario al que pertenezca el contratista y la actividad gravada, razón por la cual será obligación del mismo informarse y suministrar oportunamente la información correspondiente. En caso de encontrarse exento o excluido de alguno de estos tributos, dicha circunstancia deberá ser debidamente acreditada ante la Entidad.

1.6. OBLIGACIONES GENERALES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registro, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
5. Cumplir con el objeto contractual.
6. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Cargar actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar, en los casos que aplique, de conformidad con la plataforma virtual de publicación indicada.
8. El contratista deberá cumplir con sus obligaciones fiscales y tributarias durante la ejecución del presente contrato.
9. Encontrarse y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos.
10. Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable.
11. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
12. En caso de sobrevenir durante la ejecución del contrato, inhabilidad y/o incompatibilidad preceptuada en la Constitución y en la Ley, en especial las instituidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y una vez entre en vigencia la Ley 1952 de 2019, así como las que las modifiquen y/o complementen, el contratista deberá informar al supervisor de forma inmediata y por escrito tal circunstancia.
13. Atender los requerimientos efectuados por el Supervisor del Contrato, los cuales podrán realizarse a través de los medios tecnológicos dispuestos para tal fin.
14. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la disponibilidad y uso de los elementos deportivos como parte integral de la prestación del servicio mencionados en el acápite de características y/o condiciones técnicas requeridas durante mínimo 50 horas semanales en los horarios establecidos por el supervisor del contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio en el espacio donde se desarrollan las actividades, el cual será administrado y controlado por el contratista, de acuerdo con los horarios y condiciones

definidas por la supervisión, sin que ello implique la entrega o uso exclusivo del mismo a favor de la entidad.

3. Permitir el ingreso mensual de los deportistas y profesores de la escuela Polideportiva en las disciplinas de PORRISMO Y GIMNASIA del Instituto, según los horarios acordados con la supervisión del contrato.
4. Realizar el montaje y desmontaje de los elementos deportivos.
5. Mantener la administración, control y disposición del espacio físico donde se ejecuta el servicio, garantizando su uso únicamente en función de la prestación del objeto contractual, sin generar derechos de uso exclusivo o tenencia a favor de la entidad.
6. Administrar el uso de los elementos deportivos en el horario acordado con el supervisor del contrato.
7. Permitir a INSDEPORTES CAJICÁ la organización de festivales y graduaciones según el calendario que el Instituto tenga establecido.
8. Diligenciar minuta de control del acceso y uso de los elementos deportivos.
9. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo tanto a los elementos deportivos como al espacio físico donde se encontraran los elementos deportivos.
10. Mantener comunicación directa con la supervisión del contrato para todas las situaciones que se presenten referentes al contrato.
11. Los días festivos que se presenten en la ejecución del contrato se repondrán el siguiente día hábil de la misma semana de manera concertada.
12. Garantizar la presencia de personal de apoyo responsable de la prestación del servicio
13. Garantizar la continuidad del servicio durante todo el plazo contractual.
14. Permitir el acceso a vestieres / duchas a los usuarios de la Escuela Polideportiva del Instituto.
15. Responder por el mantenimiento de los elementos deportivos en horarios que no afecten el servicio a Insdeportes.
16. Brindar apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades lideradas por el Instituto.
17. Entregar el informe correspondiente a la cuenta de cobro cada fin de mes, con el debido soporte fotográfico y planilla de asistencia de los profesores con usuarios ingresados.
18. Cargar a la plataforma SECOP II el informe correspondiente, pago de aportes a seguridad social (Salud, Pensiones y ARL) la cuenta de cobro cada fin de mes, con el debido soporte fotográfico y planilla de asistencia de profesores con usuarios ingresados

C. OBLIGACIONES EL INSTITUTO:

1. Designar el Supervisor del Contrato
2. Expedir el registro presupuestal a la suscripción del contrato
3. Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
4. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, designar la Supervisión del contrato; la cual tiene sus funciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar
6. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por el contratista de acuerdo con la normatividad vigente
7. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
8. Todas aquellas que se consideren pertinentes.
9. Aportar los certificados de retención de IVA e ICA, según correspondan, respecto al pago realizado. Lo anterior, con base al Artículo 615 parágrafo 2° del Estatuto Tributario, Artículo 7° de Decreto 380 de 1996, concordante al Artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 los cuales establecen armonizar las normas tributarias en cuanto al régimen procedimental del Estatuto Tributario Nacional; y los entes territoriales para efecto de administrar sus tributos deben seguir procedimientos análogos por el Gobierno Nacional en su Estatuto Tributario como lo establece el Decreto-Ley 1333 de 1986.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



1.7. D. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión será realizada por el Profesional del Área Administrativa, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
3. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley.
5. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
7. Solicitar oportunamente las prórrogas, adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso.
9. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

La Supervisión del contrato será ejercida por	DIRECTOR INSDEPORTES CAJICA y/o quien haga sus veces.
--	---

1.9. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se genere en relación con la presente invitación se realizará a través de la plataforma SECOP II.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por escrito por medio de mensaje en el link del proceso en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Radicación de oferta: La recepción de las propuestas será ÚNICAMENTE por medio de la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co, hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el cronograma de la presente invitación.

Validez mínima de las Ofertas: La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

El proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, y en la fecha suscrita en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

Los proponentes presentarán las propuestas, de acuerdo con lo exigido en el SECOP II.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en SECOP II y en idioma Castellano.
- Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta se debe presentar en SECOP II.

- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que LA ENTIDAD pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por LA ENTIDAD, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a LA ENTIDAD a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

La propuesta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, subnúmeros, ni decimales, de presentarse así, hará los respectivos ajustes aritméticos, para estos efectos el proponente deberá diligenciar el formato (propuesta económica) de la presente invitación.

1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

NOTA 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. Se recuerda que llegada la hora del cierre establecida en el cronograma del pliego electrónico de condiciones en la plataforma el sistema bloqueará la presentación de ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que hayan sido cargadas antes de la hora de cierre. La entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por medios como mensajes públicos, correo electrónico o radicación en físico.

Nota: Si el proponente presentó oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda en la sección de "Configuración" o en la sección del "Cuestionario" de la Invitación Pública, debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptando y/o aplicando los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que el proponente leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si el proponente no vuelve a presentar oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

1.11. PRESENTACIÓN DE OFERTA Y ENTREGA DE PROPUESTAS

La recepción de las propuestas será UNICAMENTE por medio de la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co, hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el cronograma de la presente Invitación.

Los interesados solo podrán presentar observaciones al proceso durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, mediante documento escrito que deberán presentar a través de la plataforma del SECOP II. Únicamente se aceptarán las observaciones al proceso a través de la opción de OBSERVACIONES, de manera que las observaciones que se presenten a través de mensajes, se tomarán como derecho de petición y, por tanto, la respuesta se dará dentro de los términos de la ley 1755 de 2015.

Procedimiento en caso de fallas en la plataforma Secop II: Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que los proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con la Entidad Compradora al correo ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co.

En cualquier evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la Invitación Pública del Proceso de Contratación.

Ante una Falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla. Los mensajes podrían estar afectados por la falla y no llegar, o llegar con retraso.

Las Entidades Compradoras y Proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse Fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

1.12. CONDICIONES PARA LIMITAR A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la presente invitación podrá limitarse a Mipymes que se encuentren domiciliadas en el (territorio nacional, departamental o municipal). Para lo cual, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que su constitución no sea menor a un (1) año al cierre del proceso.
2. Las personas naturales acreditarán su existencia mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una expedición no mayor a sesenta (60) días calendario.
3. Las personas jurídicas acreditarán su existencia mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una expedición no mayor a sesenta (60) días calendario.

Dichos documentos deberán ser allegados a la entidad por mensaje a través de la plataforma sistema de compra pública Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, si no se allegan la totalidad de los documentos se tendrá como no presentado.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El Instituto recibirá solicitudes por lo menos durante un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

En caso de no lograrse la manifestación de por lo menos dos (02) Mipymes la presente convocatoria no se limitará.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consocios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

1.13. ADENDAS

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación pública se efectuarán a través de ADENDAS.

1.14. CONTRATO

La comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

2. DE LA PROPUESTA

2.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, debe estar escrita en letra imprenta, debe estar firmada por el proponente (ver anexo N° 1), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

- DOCUMENTOS HABILITANTES, es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, la cual debe ser presentada en original.
- PROPUESTA ECONÓMICA. El Proponente diligenciará el anexo N° 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.

Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación y entrega de la propuesta, incluyendo los impuestos pertinentes, razón por la cual, el Instituto no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

3. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una Persona Jurídica, en Unión Temporal o Consorcio deberá venir suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de Ley. Este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las Proponentes personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, documento que deberá acreditar que la duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de personas naturales se debe presentar certificado de registro mercantil de la cámara correspondiente y que se encuentre renovado.

3.1.2.1 INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES: Si el proponente es una persona natural deberá aportar con su propuesta Certificado de inscripción como persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. (Cuando el proponente sea persona natural y ejerza actividades mercantiles) en caso de actividades no mercantiles o cuando se trate de profesiones liberales no será necesario. (Art 23 del C de Comercio).

3.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Cuando la Propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona Natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del Consorcio o Unión Temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO.
- d. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- e. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Departamento.
- f. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- g. Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- h. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.

Cuando en el documento de conformación de la Unión Temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes,

se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, EL INSTITUTO las aplicará por igual a todos los integrantes.

3.1.4 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando no se indiquen claramente las facultades, el Representante Legal de una Persona Jurídica proponente o integrante de un consorcio o unión temporal, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre del mismo y por consiguiente suscribir el contrato en caso de ser favorecido con la propuesta, deberá adjuntar a la propuesta el documento del órgano competente de la sociedad o el que haga su veces de acuerdo al certificado de la Cámara de Comercio, determinando la cuantía y su responsabilidad ilimitada, así mismo deberá allegar la autorización del órgano competente para la presentación de la propuesta y suscripción del contrato. Si no cumple algunos de los requisitos anteriores la propuesta es considerada NO ADMISIBLE.

3.1.5 EXTRANJEROS.

Cuando el Proponente sea una Persona Natural extranjera sin domicilio en el País o una Persona Jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso. Adicionalmente, deberá acreditar un Apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar Propuesta y celebrar el Contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

3.1.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente debe acreditar el cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; en los últimos seis (6) meses.

Si es persona jurídica, debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad, integral de salud, pensiones, Riesgos Profesionales, Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto, debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad proponente.

En caso de haberse suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestar en la certificación que existe tal acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En caso de haberse suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestar en la certificación que existe tal acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito en forma independiente certificada por el representante legal o revisor fiscal respectivo y según corresponda.

3.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre (30 días) de la presente Convocatoria pública.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.

En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Instituto verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

3.1.8 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA.

La entidad verificará que no presente antecedentes judiciales, vigente a la fecha de cierre (30 días) de la presente Convocatoria pública. En la fecha de evaluación o verificación de las propuestas. La verificación se efectuará tanto de los representantes legales de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales la verificación será de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

3.1.9 CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES

El proponente, organización y sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva, vigente a la fecha de cierre (30 días) de la presente Convocatoria pública.

En cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante la Circular N° 05 del 25 de marzo de 2008, el Instituto verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

3.1.10 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente, organización y sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal no debe tener antecedentes de Medidas Correctivas, vigente a la fecha de cierre (30 días) de la presente Convocatoria pública.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1801 de 2016, EL INSTITUTO verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

3.1.11 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario. LA ACTIVIDAD allí registrada debe ser similar o relacionada al objeto contractual.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.12 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS – REP. LEGAL.

Del representante legal si es persona jurídica y de cada uno de los participantes del consorcio o unión temporal

3.1.13 CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no están

incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar en este proceso de selección, ni para celebrar contratos con "EL INSTITUTO".

Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta. En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, sin que en ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de "EL INSTITUTO".

3.1.14 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

3.1.15 REDAM

El proponente deberá presentar el certificado de Registro de Deudores Morosos de Alimentos del representante legal de la persona jurídica con una vigencia no mayor a tres (03) meses

INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Si el Proponente no allega con la Propuesta los siguientes documentos objeto de la evaluación jurídica la misma será evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**, a saber:

Cuando el Proponente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la Propuesta será evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

3.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

3.2.1 EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificación en la ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la prestación de servicios de uso de elementos deportivos y/o operación logística de escenarios deportivos. Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual al 50% del valor del presupuesto oficial.

Para tales efectos será aceptable cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por la entidad contratante.
- Copia total de los contratos junto con su acta de liquidación o de recibo final.

En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante.

En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes siempre y cuando se solicite más de un contrato. La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

3.2.2 EXPERIENCIA FACTOR DIFERENCIA DE MIPYME

Acogiendo el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de dar alcance al art 31 de la Ley 2069 de 2020 Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, los proponentes que estén registrados como empresas MiPymes podrán acreditar para:

Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificación en la ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la prestación de servicios de uso de elementos deportivos y/o operación logística de escenarios deportivos. Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual al 50% del valor del presupuesto oficial.

Los documentos soporte deberán contener la siguiente información:

- Certificaciones de experiencia, o
- Copia del contrato y acta de recibido y/o acta de liquidación,
- Para empresas privadas adjuntar copia de la factura electrónica

3.2.3 VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta; y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

3.2.4 REQUISITOS TECNICOS:

3.2.4.1 OFERTA TÉCNICA: el oferente deberá presentar la oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 7.3. del presente estudio previo y la invitación pública en el ANEXO 6.

La oferta que no cumpla con el presente requerimiento será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, por lo tanto, el proponente podrá ofertar mejores especificaciones técnicas, precisando que este ofrecimiento no constituye factor de selección y/o ponderación; el proponente que no adjunte las mismas al cierre del proceso, se tendrá como rechazado aclarando que dicho

requisito no podrá ser sujeto de subsanación por considerarse mejora de la oferta, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

3.2.4.2 CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura necesaria para la adecuada prestación del servicio, para lo cual podrá disponer de un inmueble propio o bajo cualquier modalidad que le permita garantizar la ejecución del objeto contractual en el perímetro urbano del municipio de Cajicá. Dicha acreditación se realizará mediante certificado de tradición y libertad o el documento que demuestre la disponibilidad jurídica del inmueble.

En caso de no ser propietario, deberá anexar copia del contrato que le permita el uso del inmueble para adelantar actividades deportivas en gimnasia, suscrito por las partes correspondientes. Lo anterior se exige exclusivamente como un requisito de capacidad operativa del proponente para la prestación del servicio, sin que ello implique que el objeto del contrato recaiga sobre el uso, goce o arrendamiento del bien inmueble, ni genere derechos de uso exclusivo o tenencia a favor de la entidad contratante.

3.2.4.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO: El oferente deberá presentar un equipo mínimo de trabajo el cual será el encargado de ser el enlace entre el contratista es Insdeportes Cajicá.

Ítem	Cargo / Rol	Cantidad	Títulos Académicos	Experiencia Requerida
1	Apoyo logístico y/o administrativo	1	Título Bachiller Académico, el cual se deberá acreditar mediante diploma y/o acta de grado	Mínimo 01 año de experiencia como apoyo logístico para eventos o torneos de gimnasia o porrismo, el cual deberá certificar a través de certificaciones de contratos.
2	Coordinador operativo	1	Título Profesional en áreas afines a las ciencias del deporte, el cual se deberá acreditar mediante diploma y/o acta de grado	Mínimo 02 años de experiencia en coordinación de programas deportivos y/o eventos o torneos deportivos, el cual deberá certificar a través de certificaciones de contratos.

El proponente deberá anexar la siguiente documentación, con el fin de verificar las condiciones requeridas:

1. Copia de Cedula de Ciudadanía
2. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el desarrollo del contrato resultante del presente objeto del proceso.
3. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditan mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente debe acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.
4. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente debe presentar copia del contrato o documento que la soporte):
 - Nombre del Contratante.
 - Objeto del Contrato.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del Contrato.
- Firma del personal competente.

3.2 3.3 Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1850 del 2021-Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015.

El Decreto 0287 de 2026 y la Circular Externa No. 003 de 2026 establecen un **Sistema Integral de Preferencias**. Estas medidas afirmativas promueven la inclusión de personas con discapacidad (PcD) en todas las fases de los procesos de contratación estatal colombiana, orientadas a promover la participación de este grupo poblacional en los procesos de contratación pública.

En concordancia con lo anterior, el presente proceso incorpora criterios diferenciales aplicables a los siguientes grupos de valor:

- Proveedores MIPYME.
- Proveedores pertenecientes a emprendimientos y empresas de mujeres.
- Proveedores pertenecientes a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Los proponentes Mipymes y/o empresas o emprendimientos de mujeres y/o empresas de personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 del 2026; deberán acreditar la ejecución de TRES (3) contratos cuyo objeto social corresponda al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, cuyos valores individuales sean el 50% al presupuesto oficial en SMMLV. El valor será expresado del año en que fue ejecutado.

Este aspecto habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**

3.4 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"

ITEM	ASPECTO	INDICADOR	PUNTOS
1	Verificación de documentos y requisitos - Aspecto Jurídico	CUMPLIMIENTO	HABILITADO
2	Verificación de documentos y requisitos - Aspecto Técnico	CUMPLIMIENTO	HABILITADO

Para la evaluación, solamente se tendrá en cuenta el menor precio de conformidad con el Art. 85, Numeral 4 del Decreto 1510 de 2013, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



La modalidad de selección determinada es la MÍNIMA CUANTÍA "(...) se escogerá la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas" De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 1082 de 2015 y La Ley 1882 de 2018 el Instituto verificará en la propuesta de menor valor (FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA) el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

La propuesta de menor valor será la sumatoria de los valores unitarios con IVA conforme anexo DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Son requisitos mínimos habilitantes aquellos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, de experiencia y las condiciones de organización, los cuales son necesarios para la participación en el proceso de selección.

3.4.1 OFERTA ECONÓMICA

Debe presentarse en el anexo 3 conforme a la información exigida en la CONVOCATORIA, lo que en consecuencia no permite presentar propuestas alternativas, o propuestas parciales. En todo caso, el INSTITUTO, se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas.

La oferta económica debe estar debidamente firmado por el proponente, o de lo contrario la Entidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

En caso de redondeo de centavos, se redondeará al peso inmediatamente anterior si el rango es de 1 a 49 decimales / centavos, o al peso superior si el rango es de 50 a 99 decimales / centavos.

El valor total de la propuesta deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución adecuada de los trabajos del presente Proceso de CONTRATACIÓN.

4. GARANTIAS.

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los elementos a adquirir y correcto funcionamiento de estos, la entidad considera que se debe exigir al contratista los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el Diez (10) % del valor del contrato.	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	Por el cinco (5)% del valor del contrato.	Vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por el Diez (10) % del valor del contrato.	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) smlmv	Vigente por el termino de duración del contrato a partir de la expedición de la garantía

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido por el Decreto 1082 de 2015 y permitirá al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ** cubrir los perjuicios que

se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

5. CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
2. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Instituto a error, para beneficio del proponente.
4. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
7. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente a la plataforma del Secop II.
8. Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
9. Cuando no se presente la propuesta económica.
10. Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido.
11. Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
12. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
13. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

14. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado por la entidad o alguno de sus ítems exceda los precios unitarios techo definidos en el análisis del mercado.
15. Cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: "Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de "Configuración" o en la sección del "cuestionario" la Invitación Pública, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior será Rechazada.
16. Cuando el objeto social del proponente (o su actividad mercantil registrada) no guarde relación directa y sustancial con el objeto contractual de la presente invitación.
17. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, EL INSTITUTO no tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales

5.2 CAUSALES DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- b. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- c. Cuando no se presente alguna propuesta al presente proceso.

5.3 ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el MENOR VALOR; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso de que este no cumpliera con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta.

6. REGLAS DE DESEMPEÑO:

De conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, se enuncian los factores que se deben aplicar en los casos de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos.

La Entidad, deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Nota: De acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de datos sensibles, autorice el manejo previo y expreso para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

7. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

8. CONVOCATORIA A VEEURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2026.



INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____
Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ
REF. : INVITACIÓN PÚBLICA No.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y a ejecutar dentro del tiempo estipulado en la invitación y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la INVITACIÓN PÚBLICA, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por **EL INSTITUTO**, para la ejecución, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución, cuando **EL INSTITUTO** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA, la Propuesta.
5. Que garantizo los requerimientos mínimos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.
6. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PÚBLICA.
7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el Contrato y especialmente conozco el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por lo que igualmente declaro que ninguno de los miembros de la sociedad que represento tiene inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Instituto.
8. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la Propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
9. Que leí cuidadosamente la INVITACIÓN PÚBLICA y elaboré mi Propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Representante Legal: _____

(En caso de presentarse la Propuesta en Consorcio o Unión Temporal se debe indicar el nombre y País de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la Propuesta es por la suma de XXXXX **MCTE (\$)**. Incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: XX (XX) DÍAS, a partir de la suscripción de la comunicación de aceptación.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

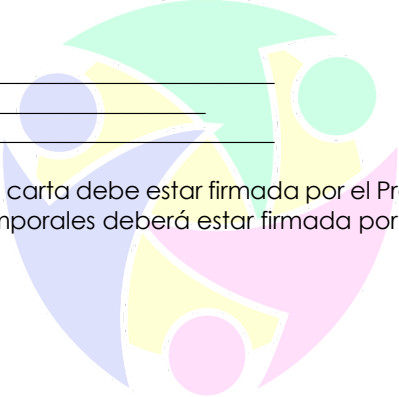
Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de Personas Naturales esta carta debe estar firmada por el Proponente; en caso de Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.



INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

Ref.: Proceso MC-XXX-2026

Objeto: XXXXXXXX.

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años"

Cordialmente,

(Nombre o Razón Social)
(Firma del proponente o representante legal)
(C.C. o NIT)

INSDEPORTES
CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 3
FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA.

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DEL SERVICIO	VALOR DE IVA- 19%	VALOR TOTAL DEL SERVICIO																																											
	Servicio de disponibilidad y operación de infraestructura y elementos deportivos	Prestación del servicio que incluye la disponibilidad de infraestructura y elementos deportivos especializados como parte integral del servicio, necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas. Los elementos corresponden a una referencia mínima requerida, pudiendo el contratista disponer de elementos equivalentes o superiores que garanticen condiciones técnicas, de calidad y seguridad. Para la ejecución del servicio, se deberá contar como mínimo con:																																																
		<table><thead><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>CANT</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA</td><td>-9 Flexiroll importados marca Dollamur. - Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>TUMBLE TRACK</td><td>-Fabricación nacional en estructura metálica - Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura - Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>COLCHONETA DE SEGURIDAD</td><td>Espuma densidad 30 y forro en lona carpa - Medidas de 200x200x20cm.</td><td>8</td></tr><tr><td>4</td><td>COLCHONETA DE RECEPCIÓN</td><td>Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. -Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>COLCHONETA DE APOYO</td><td>Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.</td><td>6</td></tr><tr><td>6</td><td>CILINDRO</td><td>Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.</td><td>2</td></tr><tr><td>7</td><td>PLANO INCLINADO</td><td>Espuma semi compacta y forro en lona cama. - Medidas de 200x100x40-10cm.</td><td>4</td></tr><tr><td>8</td><td>MINITRAMP</td><td>Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado.</td><td>2</td></tr><tr><td>9</td><td>VIGA DE EQUILIBRIO</td><td>Reglamentaria de 5 mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, - Metaliza forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.</td><td>2</td></tr><tr><td>10</td><td>BARRA ASIMÉTRICA</td><td>Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. -Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.</td><td>1</td></tr></tbody></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT	1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. - Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.	1	2	TUMBLE TRACK	-Fabricación nacional en estructura metálica - Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura - Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo	1	3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa - Medidas de 200x200x20cm.	8	4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. -Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4	5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.	6	6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.	2	7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona cama. - Medidas de 200x100x40-10cm.	4	8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado.	2	9	VIGA DE EQUILIBRIO	Reglamentaria de 5 mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, - Metaliza forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.	2	10	BARRA ASIMÉTRICA	Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. -Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.	1				
ÍTEM		DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT																																														
1		PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. - Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.	1																																														
2		TUMBLE TRACK	-Fabricación nacional en estructura metálica - Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura - Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo	1																																														
3		COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa - Medidas de 200x200x20cm.	8																																														
4		COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. -Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4																																														
5		COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.	6																																														
6		CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.	2																																														
7		PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona cama. - Medidas de 200x100x40-10cm.	4																																														
8		MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado.	2																																														
9		VIGA DE EQUILIBRIO	Reglamentaria de 5 mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, - Metaliza forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.	2																																														
10	BARRA ASIMÉTRICA	Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. -Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.	1																																															

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DEL SERVICIO	VALOR DE IVA- 19%	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
		11	BARRA FIJA	Estructura nacional graduable en altura con sistema de anclaje y guayas. -Barra Nacional de alta resistencia metálica.	1	3	MESES			
		12	ROUTER / TRAMPOLIN	Importado marca American Gymnastics de 6 resortes medidas 100x60x20cm	3					
		13	CAJON SUECO	Módulos de 6 cajones con tapa acolchonada	4					
		14	CAJONES PARKOUR	Módulos de madera en forma de trapecio para educativos	3					
		15	MESA DE SALTO	Importada marca JF, Medidas de 120x100x90 a 120 cm	1					
		16	AIRTRACK	Inflable en lona carpa -Medidas de 12mts x 2mts y 20cm de altura – Producto Importado	1					
		17	SOGA Y TELAS	Material educativo para prácticas de Fuerza y acrobacia aérea	3					
		18	AROS, LAZOS, CONOS, BALONES, PELOTAS	Material educativo para prácticas de coordinación, agilidad, y preparación física	10					
		19	ESPALDERAS	Material educativo para prácticas de Fuerza y Flexibilidad	2					
		20	ESPACIO ABIERTO	Disponer de un espacio físico específico destinado a la realización de festivales, muestras y clausuras de las diferentes escuelas de formación deportiva, con un área mínima de 350 m², que permita su adecuación y distribución de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada modalidad deportiva. Este espacio deberá contar con sillas, sofás, mesas, escritorio y televisor, necesarios para el desarrollo de dichas actividades	1					
		Los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad durante toda la ejecución del contrato.								
	Espacio físico adecuado	Disponer de un espacio físico general, adecuado y suficiente para la ejecución de los servicios objeto del contrato, que garantice condiciones de seguridad, funcionalidad, accesibilidad y disponibilidad para el desarrollo de las actividades deportivas, así como para la instalación, disposición, almacenamiento y utilización de los elementos y equipos deportivos requeridos durante la ejecución del contrato.								
	Logística y operación	Organización, coordinación y ejecución del servicio, incluyendo apertura y cierre del escenario, control de acceso, supervisión de actividades, disponibilidad de personal operativo y atención de requerimientos durante el desarrollo de las jornadas								
	Montaje y desmontaje	Instalación, adecuación, configuración y desmontaje de los elementos deportivos requeridos, así como su reubicación cuando sea necesario para la correcta ejecución del servicio								

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DEL SERVICIO	VALOR DE IVA- 19%	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
	Mantenimiento preventivo y correctivo	Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos deportivos, garantizando su adecuado funcionamiento, condiciones de seguridad y disponibilidad durante toda la ejecución del contrato.					
	Administración del servicio	Coordinación general del servicio, programación de actividades, supervisión operativa, disponibilidad permanente y articulación con la entidad para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.					

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (letras y números)

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Dado a los XXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2026

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

INSDEPORTES
CAJICÁ

ANEXO No. 4
CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Revisor fiscal o el Representante Legal), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

INSDEPORTES
CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO No. 5
CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL (los) suscrito(s) a saber: (nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal) domiciliado en _____, identificado con (documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____ (El establecido en la convocatoria) de 202____, para la celebración de un contrato de "(Conforme al objeto a contratar de la invitación)" en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del instituto ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del instituto durante el desarrollo del Contrato.
4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

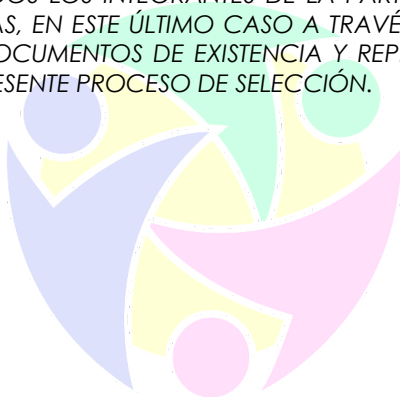
EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las normas legales vigentes, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



INSDEPORTES

CAJICÁ

**ANEXO No. 6
OFERTA TECNICA**

REF.: Proceso de Mínima Cuantía- invitación pública No. XXXX
OBJETO: XXXXXXXXXXXX.

Por medio del presente documento, me comprometo a dar alcance a cada uno de los componentes de la presente oferta técnica de la siguiente manera:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA																																
	Servicio de disponibilidad y operación de infraestructura y elementos deportivos	Prestación del servicio que incluye la disponibilidad de infraestructura y elementos deportivos especializados como parte integral del servicio, necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas. Los elementos corresponden a una referencia mínima requerida, pudiendo el contratista disponer de elementos equivalentes o superiores que garanticen condiciones técnicas, de calidad y seguridad. Para la ejecución del servicio, se deberá contar como mínimo con: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA</td><td>-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>TUMBLE TRACK</td><td>-Fabricación nacional en estructura metálica -Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura -Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>COLCHONETA DE SEGURIDAD</td><td>Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.</td><td>8</td></tr><tr><td>4</td><td>COLCHONETA DE RECEPCIÓN</td><td>Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. - Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>COLCHONETA DE APOYO</td><td>Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.</td><td>6</td></tr><tr><td>6</td><td>CILINDRO</td><td>Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.</td><td>2</td></tr><tr><td>7</td><td>PLANO INCLINADO</td><td>Espuma semi compacta y forro en lona cama. -Medidas de 200x100x40-10cm.</td><td>4</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT	1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.	1	2	TUMBLE TRACK	-Fabricación nacional en estructura metálica -Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura -Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo	1	3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	8	4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. - Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4	5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.	6	6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.	2	7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona cama. -Medidas de 200x100x40-10cm.	4		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT																																	
1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con valoro para ajuste y unión.	1																																	
2	TUMBLE TRACK	-Fabricación nacional en estructura metálica -Medidas de 15mts x 2mts y 60cm de altura -Lona importada y resortes nacionales de 10 cm de largo	1																																	
3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	8																																	
4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. - Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	4																																	
5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa Medidas de 200x100x30cm.	6																																	
6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto.	2																																	
7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona cama. -Medidas de 200x100x40-10cm.	4																																	

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
		8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado.	2	3	MESES
		9	VIGA DE EQUILIBRO	Reglamentaria de 5 mts de largo, altura graduable de 80 a 120cm y ancho de 10 cm, -Metaliza forrada en madera y tapizada -Base en estructura metálica.	2		
		10	BARRA ASIMÉTRICA	Estructura importada graduable en altura y separación para barra alta y baja, con sistema de anclaje y guayas. - Bandas importadas Certificadas por la Federación Internacional de Gimnasia en fibra de vidrio y cubiertas de madera de 40mm de diámetro.	1		
		11	BARRA FIJA	Estructura nacional graduable en altura con sistema de anclaje y guayas. -Barra Nacional de alta resistencia metálica.	1		
		12	ROUTER / TRAMPOLIN	Importado marca American Gymnastics de 6 resortes medidas 100x60x20cm	3		
		13	CAJON SUECO	Módulos de 6 cajones con tapa acolchonada	4		
		14	CAJONES PARKOUR	Módulos de madera en forma de trapecio para educativos	3		
		15	MESA DE SALTO	Importada marca JF, Medidas de 120x100x90 a 120 cm	1		
		16	AIRTRACK	Inflable en lona carpa -Medidas de 12mts x 2mts y 20cm de altura – Producto Importado	1		
		17	SOGA Y TELAS	Material educativo para prácticas de Fuerza y acrobacia aérea	3		
		18	AROS, LAZOS, CONOS, BALONES, PELOTAS	Material educativo para prácticas de coordinación, agilidad, y preparación física	10		
		19	ESPALDERAS	Material educativo para prácticas de Fuerza y Flexibilidad	2		
		20	ESPACIO ABIERTO	Disponer de un espacio físico específico destinado a la realización de festivales, muestras y clausuras de las diferentes escuelas de formación deportiva, con un área mínima de 350 m², que permita su adecuación y distribución de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada modalidad deportiva. Este espacio deberá contar con sillas, sofás, mesas, escritorio y televisor, necesarios para el desarrollo de dichas actividades	1		
		Los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad durante toda la ejecución del contrato.					
	Espacio físico adecuado	Disponer de un espacio físico general, adecuado y suficiente para la ejecución de los servicios objeto del contrato, que garantice condiciones de seguridad, funcionalidad,					

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
		accesibilidad y disponibilidad para el desarrollo de las actividades deportivas, así como para la instalación, disposición, almacenamiento y utilización de los elementos y equipos deportivos requeridos durante la ejecución del contrato.		
	Logística y operación	Organización, coordinación y ejecución del servicio, incluyendo apertura y cierre del escenario, control de acceso, supervisión de actividades, disponibilidad de personal operativo y atención de requerimientos durante el desarrollo de las jornadas		
	Montaje y desmontaje	Instalación, adecuación, configuración y desmontaje de los elementos deportivos requeridos, así como su reubicación cuando sea necesario para la correcta ejecución del servicio		
	Mantenimiento preventivo y correctivo	Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos deportivos, garantizando su adecuado funcionamiento, condiciones de seguridad y disponibilidad durante toda la ejecución del contrato.		
	Administración del servicio	Coordinación general del servicio, programación de actividades, supervisión operativa, disponibilidad permanente y articulación con la entidad para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.		

(Nombre o Razón Social)
(Firma del proponente o representante legal)
(C.C. o NIT)

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



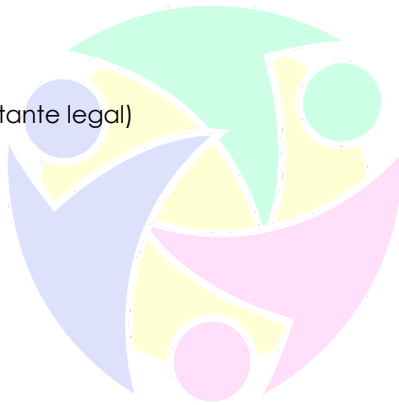
ANEXO No. 7
PERSONAL MINIMO REQUERIDO

REF.: Proceso de Mínima Cuantía- invitación pública No. XXXX
OBJETO: XXXXXXXXXXXX.

Por medio del presente documento, me permito referenciar al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato resultante de la invitación pública.

ITEM	CARGO/ ROL	CANTIDAD	NOMBRE
1			
2			

(Nombre o Razón Social)
(Firma del proponente o representante legal)
(C.C. o NIT)



INSDEPORTES
CAJICÁ